

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

44830 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se acuerda la modificación sustancial de la concesión administrativa titularidad de Terminal Marítima del Grao, S.L. en el Puerto de Castellón.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en la sesión celebrada el 14 de noviembre de 2025, a propuesta de la Dirección, acordó la modificación sustancial por ampliación de superficie de la concesión administrativa titularidad de Terminal Marítima del Grao, S.L. en el Muelle de la Cerámica del Puerto de Castellón; con las siguientes condiciones específicas:

Superficie inicial: 16.500 m²

Superficie ampliada: - Fase 1: 25.080 m²

- Fase 2: 10.356 m²

- Total: 35.436 m²

Superficie total: 51.936 m²

Tasa de Ocupación: cuota íntegra anual = 830.681,61€/año.

Tasa de Actividad:

La base imponible será el volumen de tráfico de mercancías manipuladas anualmente medido en toneladas (Tn) en el caso de la mercancía general y graneles sólidos.

El tipo de gravamen (€/Tn) será el que corresponda según la escala regresiva que figura en las tablas siguientes:

- Granel sólido:

Hasta 50.000 Tn..... 0,3940 €/Tn.

De 50.001 Tn a 250.000..... 0,1972 €/Tn.

De 250.001 Tn a 500.000.....0,1425 €/Tn.

Más de 500.000 Tn.....0,1096 €/Tn.

- Mercancía general:

15.000 Tn..... 0,3619 €/Tn.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Castellón de la Plana, 27 de noviembre de 2025.- El Presidente, Rubén Ibáñez Bordonau.

ID: A250056121-1